

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

<b>Id Solicitud:</b>	307158
<b>Número de orden de compra a modificar:</b>	65637

<b>Entidad compradora:</b>	Comisión Nacional del Servicio Civil
<b>Nombre del solicitante:</b>	Luis Fernando Otalora Bayona
<b>Proveedor:</b>	Internexa S.A.
<b>Mecanismo de agregación de demanda:</b>	Conectividad III

<b>Tipo de Solicitud:</b>	Modificación de la Orden de Compra
<b>Fecha:</b>	2021-12-23 10:07:35

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2021-12-31	2022-03-31

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
61534	Conectividad Canal Principal	CDP-40021	CDP	40021

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total

1	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 400Mbps - 400Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	9.0	Mes	715142.65	CDP-40021	6436283.85
2	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro - Alta - 50Mbps - 50Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	9.0	Mes	540344.57	CDP-40021	4863101.13
3	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro - Alta - 4Mbps - 4Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	9.0	Mes	459935.77	CDP-40021	4139421.93
4	cnt03--Enlaces de Conectividad Móvil - Internet Móvil - Con Terminal - Territorio Nacional - Bronce - NA - NA - NA - Capacidad de Datos [GB]: 20 - 3G, 4G, 5G - Mes - CANTIDAD: 2	9.0	Mes	476159.04	CDP-40021	4285431.36
5	cnt03--IVA	1.0	Unidad	3747605.27	CDP-40021	3747605.27
6	cnt03--Impuesto al consumo	1.0	Unidad	171417.25	CDP-40021	171417.25
7	cnt03--Instalación	1.0	Unidad	0.00	CDP-40021	0.00

## Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 400Mbps - 400Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	12.00	Mes	715142.65	CDP-40021	8581711.80
Editado	2	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro - Alta - 50Mbps - 50Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	12.00	Mes	540344.57	CDP-40021	6484134.84
Editado	3	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro - Alta - 4Mbps - 4Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	12.00	Mes	459935.77	CDP-40021	5519229.24

Editado	4	cnt03--Enlaces de Conectividad Móvil - Internet Móvil - Con Terminal - Territorio Nacional - Bronce - NA - NA - NA - Capacidad de Datos [GB]: 20 - 3G, 4G, 5G - Mes - CANTIDAD: 2	12.00	Mes	476159.04	CDP-40021	5713908.48
Editado	5	cnt03--IVA	1.00	Unidad	4996807.03	CDP-40021	4996807.03
Editado	6	cnt03-- Impuesto al consumo	1.00	Unidad	228556.33	CDP-40021	228556.33

#### Detalle o justificación de la aclaración

Partiendo del tipo de servicio la CNSC requiere dar continuidad a la OC 65637 que garantiza los servicios de conectividad del canal principal, esta modificación se avala con el radicado de autorización de vigencias futuras No 2-2021-061643, memorandos de adición y prórroga No 20211300028683, No 20211300029063, la adición por valor de \$7.881.086,93

Firma ordenador del gasto

Nombre: VICTOR HUGO GALLEGOS CRUZ

Documento: 75.063.942



Firma de proveedor

Nombre: Santiago Restrepo

Documento: 71.388.366

ds  
NFMG



20211300028683

Bogotá D.C., 16-12-2021

## MEMORANDO

PARA: **Dr. VÍCTOR HUGO GALLEGOS CRUZ**  
Secretario General

DE: **LUIS FERNANDO OTÁLORA BAYONA**  
Profesional Universitario Dirección de Tecnologías de la Información y las  
Comunicaciones

ASUNTO: Solicitud prórroga y adición No 1 Contrato No 071 de 2021 OC 65637 Conectividad III.

Reciba un cordial saludo:

Teniendo en cuenta las atribuciones asignadas a la supervisión de los contratos, en virtud de lo establecido en la Resolución 2597 de 2013 por medio de la cual se adoptó el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de la CNSC, cordialmente solicito llevar a cabo los trámites a que hubiere lugar, con el fin de suscribir prórroga y adición No. 1 al Contrato de prestación de servicios No. 071 de 2021 – OC 65637, teniendo en cuenta que persiste la necesidad de suprir los servicios de conectividad a internet y canales dedicados que soporten los sistemas de información de la Comisión en el marco del funcionamiento de la Entidad de acuerdo a lo siguiente:

- El 31 de marzo de 2021, se suscribió contrato de prestación de servicios 071 de 2021 orden de compra 65637 cuyo objeto es “*Adquirir servicios de conectividad internet y canales dedicados que soporten los sistemas de información de la COMISIÓN en el marco del funcionamiento de la Entidad a través de Acuerdo Marco de Precios para la prestación de servicios de Conectividad III.*”, por valor de **VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUTAROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$24.532.487,91)**, incluidos impuestos.
- El plazo de ejecución del contrato es de cuatro (4) días y ocho (8) meses días contados a partir de la fecha de inicio del contrato, la cual ocurrió el 27 de abril de 2021.
- Teniendo en cuenta que la oferta no se incluyó el impuesto al consumo, mediante modificación efectuada en la plataforma el día 31 de agosto, se incluyó en el ítem 6 dicho impuesto, se ajustó el valor del ítem 4 y el ítem 5 IVA, quedando el valor total en la suma de **VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$23.643.260,79)**.

- De acuerdo al estado financiero remitido por el área de Presupuesto de fecha 14 de diciembre de 2021, se ha cancelado a favor del contratista la suma de **ONCE MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$11.719.205,19)** correspondiente al servicio prestado hasta el mes de septiembre de 2021, quedando un valor pendiente por ejecutar para el 2021, la suma de **ONCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL CON CINCUENTA Y CINCO PESOS Y SEIS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$11.924.055,6)** correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2021.
- El valor mensual del servicio contratado corresponde a la suma de **DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL VEINTINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.627.029)**, tal como consta en la orden de compra, lo que implica que durante los meses de prórroga en la vigencia 2022 la entidad conservará los precios del año 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

Item	Descripción	Unidad	Precio
1	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre -Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro- Alta - 400Mbps - 400Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1 (Orden de compra principal)	mes	\$ 715.142,65
2	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre -Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro- Alta - 50Mbps - 50Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1 (Orden de compra principal)	mes	\$ 540.344,57
3	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre -Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro- Alta - 4Mbps - 4Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico- Mes - CANTIDAD: 1 (Orden de compra principal)	mes	\$ 459.935,77
4	cnt03--Enlaces de Conectividad Móvil - InternetMóvil - Con Terminal - Territorio Nacional -Bronce - NA - NA - NA - Capacidad de Datos[GB]: 20 - 3G, 4G, 5G - Mes - CANTIDAD: 2 (Orden de compra modificada)	mes	\$ 476.159,04
5	cnt03—IVA	19%	\$ 416.400,59
6	cnt03--Impuesto al consumo (ítem 4)	4%	\$ 19.046,36
	<b>TOTAL</b>		<b>\$ 2.627.029</b>

La CNSC requiere dar continuidad al servicio de Conectividad III al inicio de la vigencia 2022. Este plazo adicional solicitado permitirá a la entidad adelantar un nuevo proceso de contratación de estos servicios como se prevé en el plan de adquisiciones 2022, motivo por el cual se solicita modificar la orden de compra del mencionado contrato en dos aspectos a saber:

- 1) Prorrogar por el plazo de tres (3) meses el servicio contratado, es decir, hasta el 31 de marzo de 2021.
- 2) Derivado de lo anterior, adicionar el valor de la OC 62637 en **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.881.087)** incluido IVA.

El valor solicitado en calidad de adición no excede el 50% del valor inicialmente contratado, lo anterior, conforme lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993; vale la pena precisar que la empresa INTERNEXA S.A, en la prestación de sus servicios ha cubierto las necesidades de la entidad en relación a los servicios de conectividad a Internet, cumpliendo así con las actividades de aprovisionamiento de la infraestructura tecnológica que soporta toda la solución.

El valor total del contrato más la presente adición asciende a la suma de **TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$31.524.347.79)**.

Cordialmente,



**LUIS FERNANDO OTÁLORA BAYONA**  
Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

*Proyectó: Malven José Carvajal González Ingeniero DTIC*



20211300029063

Bogotá D.C., 23-12-2021

## MEMORANDO

PARA: **Dr. VÍCTOR HUGO GALLEGOS CRUZ**

Secretario General

DE: **LUIS FERNANDO OTÁLORA BAYONA**

Profesional Universitario Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

ASUNTO: Alcance al memorando 20211300028683 del 16 de diciembre de 2021

Reciba un cordial saludo:

Por medio de la presente me permito dar alcance al memorando No 20211300028683 del 16 de diciembre de 2021, ajustando el valor total mensual de acuerdo con el siguiente cuadro:

- Disminuir en siete centavos el valor mensual del servicio contratado con respecto al cálculo realizado en el memorando No 20211300028683 del 16 de diciembre de 2021 en el cual se hizo aproximación, por lo tanto el valor mensual luego del ajuste corresponde a la suma de **DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL VEINTIOCHO PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$2.627.028,98)**, tal como consta en la orden de compra, lo que implica que durante los meses de prórroga en la vigencia 2022 la entidad conservará los precios del año 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

Item	Descripción	Unidad	Precio
1	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre -Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro -Alta - 400Mbps - 400Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1 (Orden de compra principal)	mes	\$ 715.142,65
2	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre -Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro- Alta - 50Mbps - 50Mbps - Re-uso: 1:1 -Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1 (Orden de compra principal)	mes	\$ 540.344,57
3	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre -Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro- Alta - 4Mbps - 4Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico- Mes - CANTIDAD: 1 (Orden de compra principal)	mes	\$ 459.935,77
4	cnt03--Enlaces de Conectividad Móvil - InternetMóvil - Con Terminal - Territorio Nacional-Bronce - NA - NA - NA - Capacidad de Datos[GB]: 20 - 3G, 4G, 5G - Mes - CANTIDAD: 2 (Orden de compra modificada)	mes	\$ 476.159,04
5	cnt03—IVA	19%	\$ 416.400,59
6	cnt03--Impuesto al consumo (item 4)	4%	\$ 19.046,36
	<b>TOTAL</b>		<b>\$ 2.627.028,98</b>

La CNSC requiere dar continuidad al servicio de Conectividad III al inicio de la vigencia 2022. Este plazo adicional solicitado permitirá a la entidad adelantar un nuevo proceso de

contratación de estos servicios como se prevé en el plan de adquisiciones 2022, motivo por el cual se solicita modificar la orden de compra del mencionado contrato en dos aspectos a saber:

- 1) Prorrogar por el plazo de tres (3) meses el servicio contratado, es decir, hasta el 31 de marzo de 2021.
- 2) Derivado de lo anterior, adicionar el valor de la OC 65637 en **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$7.881.086,93)** incluido IVA.

El valor solicitado en calidad de adición no excede el 50% del valor inicialmente contratado, lo anterior, conforme lo establecido en el párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993; vale la pena precisar que la empresa INTERNEXA S.A, en la prestación de sus servicios ha cubierto las necesidades de la entidad en relación a los servicios de conectividad a Internet, cumpliendo así con las actividades de aprovisionamiento de la infraestructura tecnológica que soporta toda la solución.

El valor total del contrato más la presente adición asciende a la suma de **TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$31.524.347.72)**.

Cordialmente,



**LUIS FERNANDO OTÁLORA BAYONA**  
Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones



#### 5.4.0.3. Grupo de Promoción Social

Doctor

**JORGE ALIRIO ORTEGA CERÓN**

Presidente

**Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC-**

Carrera 16 No. 96-64, Piso 7°

Bogotá, D.C.



Radicado: 2-2021-061643

Bogotá D.C., 22 de noviembre de 2021 09:03

Radicado entrada 1-2021-101834

No. Expediente 2449/2021/SITPRES

Asunto: Autorización de cupo para comprometer vigencias futuras ordinarias con cargo al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento 2022. Rad. 1-2021-101834 del 12 de noviembre 2021.

Apreciado doctor Ortega,

En atención al oficio No. 20216001459791 del 10 de noviembre de 2021, y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, de manera atenta informo que esta Dirección aprueba cupo para comprometer vigencias futuras ordinarias<sup>1/</sup> con cargo al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, de acuerdo con el siguiente detalle:

**Sección: 3801-00 Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC-**

Cuenta: 02 Adquisición de Bienes y Servicios

VIGENCIA	RECURSO	VALOR en \$
2022	PROPIOS	793.903.983

Esta autorización de vigencias futuras se realiza bajo las siguientes modalidades:

- 1) Adicionar y prorrogar los siguientes contratos a marzo de 2022 por valor de \$219.519.675, así:

<sup>1/</sup> En uso de lo establecido por el artículo 10 de la Ley 819 de 2003 y el artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2015.



- bUGC WubH V5h2 mpKhn 5Q++ 8mgK of=
- Validar documento firmado digitalmente en: <http://sadelectronica.minhacienda.gov.co>
- i) Contratos Nos. 65637 071 y 66309 080 de 2021 por valor de \$13.593.087, con el fin de dar continuidad al servicio de conectividad por canal dedicado y contingencia para las oficinas de la CNSC.
  - ii) Contrato No. 67288 091 de 2021 por valor de \$21.518.676, con el fin de garantizar la continuidad en el acceso a GCP (Google Cloud Platform), específicamente al DialogFlow que corresponde a la herramienta en la nube que procesa los flujos conversacionales tanto a nivel de chat como voz.
  - iii) Contrato 039 de 2021 por valor de \$2.842.613, con el fin de garantizar los servicios de soporte y mantenimiento del software NOVASOFT S.A.S., cuyo objetivo es el de brindar soporte técnico a los usuarios de los módulos de cartera, nómina, inventarios y reporte de convocatorias.
  - iv) Contrato No. 436 de 2021 por valor de \$8.930.950, con el fin de dar continuidad al servicio de mantenimiento correctivo y preventivo a los equipos usuario final.
  - v) Contrato No. 571 de 2020 por valor de \$46.350.000, con el fin de garantizar la continuidad del servicio de aseo para las oficinas de la CNSC.
  - vi) Contrato 576 de 2020 por \$112.008.439, con el fin de dar continuidad al servicio de vigilancia y seguridad privada en las tres sedes de la CNSC, ubicadas en el Edificio Oficenter 96, Punto Empresarial 97 y Archivo Central en el Barrio Montevideo.
  - vii) Contrato No. 173 de 2020 por valor de \$3.500.000, con el fin de garantizar el suministro de combustible para el parque automotor de propiedad de la CNSC.
  - viii) Contratos Nos. 159 y 160 de 2021 por \$10.775.910, con el fin de dar continuidad a los contratos de prestación de servicios profesionales del área de la Dirección de Apoyo Corporativo, para garantizar los procesos de cierre de la vigencia 2021 e inicio de 2022.
- 2) Sustitución de Apropiación Presupuestal por Vigencias Futuras a febrero de 2022 por valor de \$86.469.333, así:
- i) Prórroga del contrato No.418 de 2021 por valor de \$469.333, para dar continuidad al servicio de publicación en el Diario Oficial.
  - ii) Contrato No. 066 de 2021 por valor de \$2.000.000, con el fin de ampliar plazo de ejecución de la realización de los exámenes médicos periódicos y alrededor de 32 exámenes de ingreso.
  - iii) Contrato No. 537 de 2020 suscrito con SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., por valor de \$84.000.000, con el fin de ampliar el plazo de ejecución del Servicio de Mensajería.
- 3) Inicio proceso contractual: Contratar el servicio de arrendamiento tanto para la sede administrativa ubicada en la Carrera 12 No 97- 80, Piso 5, en donde funcionan 110 puestos de trabajo, como para la Bodega ubicada en la Calle 17 No. 69-60 del Barrio Montevideo, en la cual funciona en archivo central de la CNSC, por valor de \$487.914.975 hasta 30 de junio de 2022.



Los recursos que amparan la presente autorización de cupo para comprometer vigencias futuras en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento están considerados en el Marco Fiscal de Mediano Plazo y Marco de Gasto de Mediano Plazo vigentes para la Comisión Nacional del Servicio Civil, y no superan el período de Gobierno.

Es de indicar que el presente cupo de vigencia futura se aprueba a nivel de cuenta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de la Resolución 0003 del 5 de febrero de 2021 “*Por la cual se modifica la Resolución 0042 del 20 de diciembre de 2019 por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración*”.

La ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con lo establecido artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015<sup>2/</sup> y demás requisitos legales pertinentes. La CNSC es responsable de dar cumplimiento a las directrices sobre Austeridad del Gasto vigentes, en especial las establecidas por el Decreto 371 de 2021<sup>3/</sup> y demás normas que regulan la materia.

Cordial saludo,

**CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ**  
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Revisó: Liliana María Rodríguez / Angela Degiovanni Mejía

Elaboró: Jorge E. Quintero

17/11/2021

<sup>2/</sup> Modificado por el artículo 15 del Decreto 412 de 2018.

<sup>3/</sup> “*Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación*”.

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

Directora General del Presupuesto Público Nacional

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Código Postal 111711

PBX: (571) 381 1700

Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.

www.minhacienda.gov.co